

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIO UNITARIO DEL MEDICAMENTO EXCLUSIVO CON PRINCIPIO ACTIVO MARALIXIBAT CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS CENTROS INTEGRANTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE HUELVA MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON LA EMPRESA MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL BV.

PNSPAM 570/2025 CCA: +6.6QZ2F9Y CONTR 2025-0000492369

ANTECEDENTES

Primero.- Se concluye la celebración de acuerdo marco para la licitación del expediente, conforme a los artículos 219 a 222 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

El expediente de contratación administrativa para el suministro arriba referenciado, al amparo del artículo 16.3.a), de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el que la cuantía total del suministro no se define con exactitud al tiempo de celebrar el contrato al estar subordinadas las entregas a las necesidades de esta Administración Sanitaria Pública, fue iniciado mediante procedimiento negociado sin publicidad, supuesto del artículo 168.a)2ª de la LCSP, autorizándose el inicio del mismo con fecha 2 de julio de 2025, mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva.

LOTE	GENÉRICO DE CENTROS	CLASIFICACIÓN UNIVERSAL	DENOMINACIÓN COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA DE CONTRATACIÓN
1	G07110	SU.PC.FARM.A.0.5.A.X. 04.23350.113008	LIVMARLI 9,5 MG/ML SOLUCIÓN ORAL	Unidad (pieza)


Segundo.- Para la referida contratación, se utilizó el Pliego Específico de Cláusulas Administrativas Particulares, habiendo sido informado favorablemente por la Asesoría Jurídica Provincial del SAS, el pliego así como sus anexos, con fecha 13 de julio de 2025 ref. HU – INFORME 2025/52.

Mediante Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva de fecha 14 de julio de 2025, se aprueba el pliego específico de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, de conformidad con los artículos 122 y 124 de la LCSP.

Tercero.- El Procedimiento de adjudicación, se justifica mediante PROCEDIMIENTO NEGOCIADO, conforme al artículo 168.a) 2ª) de la LCSP por razón de exclusividad, dado que el contrato solo puede encomendarse a un único empresario en relación a la prestación del suministro objeto de la presente contratación.

Cuarto. - El valor máximo estimado del acuerdo marco, calculado conforme a lo establecido en el artículo 101.13 de la LCSP es el valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del conjunto de contratos basados que se contemplan adjudicar durante la duración total del acuerdo marco, que, sumando

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GU4ERJJRPZNHXK9HTYQP6432	PÁG. 1/4	

el importe estimado de las posibles prórrogas, se cuantifica en 221.070,00 euros (doscientos veintiún mil, setenta euros).

Quinto. - Con fecha 16 de julio de 2025, se emite Resolución de la Dirección Gerencia del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva aprobándose el expediente y el gasto, de conformidad con el artículo 117 de la LCSP, y asignándose el presupuesto a las Partidas Presupuestarias y anualidades relacionadas a continuación:

Partida Presupuestaria:1331065980G/41C/22106/21 01 Productos farmacéuticos.

Sexto. - Con fecha 23 de julio de 2025 se procede a la invitación a participar en el procedimiento negociado de referencia a la empresa MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL BV único proveedor, justificado por la PROTECCIÓN DE DERECHOS EXCLUSIVOS en relación a la fabricación/comercialización del principio activo de este medicamento, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, (ID Remesa 80619266).

Séptimo. - Con fecha 07 de agosto de 2025, se reúnen los miembros de la Unidad Gestora del Expediente, y se procede, en primer lugar, a la comprobación de que la empresa MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL B.V. ha presentado la documentación en plazo, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, con fecha 05/08/2025 a las 23:22 horas.

A continuación, se procede a la apertura de la documentación aportada en el Sobre N.º 1: “Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos” por la empresa MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL B.V.


Analizada la documentación aportada por la empresa licitadora MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL B.V., la Unidad Gestora acuerda por unanimidad que la documentación presentada es correcta, siendo admitida a la licitación.

Por último, y tal y como se indica en el orden del día, la Unidad Gestora acuerda por unanimidad que la licitadora MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL B.V. pasa a la siguiente fase, debiendo invitarse por escrito, a presentar la documentación señalada en el apartado 6.5 del PCAP, Sobre N.º 2 “Oferta económica y documentación técnica” a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía.

Óctavo. - En la sesión del día 11 de agosto de 2025, se procede por la Unidad Gestora del expediente, en primer lugar, a la comprobación de que la empresa MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL B.V. ha presentado la documentación correspondiente al Sobre N.º 2: “Oferta económica y documentación técnica” en plazo, a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, con fecha 09/08/2025 a las 19:17 horas, por lo que se procede a su apertura.

A continuación, analizada la documentación aportada por la empresa licitadora MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL B.V., siendo esta correcta, la Unidad Gestora acuerda dar traslado de la documentación técnica a la persona que conforma la Unidad Técnica para la comprobación del cumplimiento de las prescripciones técnicas y exclusividad del medicamento.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GU4ERJJRPZNHXK9HTYQP6432	PÁG. 2/4	

Noveno. - Con fecha 11 de agosto de 2025 se recibe informe de valoración de la documentación técnica donde se verifica que la documentación presentada por la empresa cumple los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas, así como la exclusividad del producto.

En la tercera sesión de fecha 12 de agosto de 2025, la Unidad Gestora solicita que se proceda a la invitación de la empresa MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL B.V. para su negociación.

Décimo. - Con fecha 12 de agosto de 2025 a través a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (ID remesa 80734474 ID notificación 85829899), se invita a la empresa MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL BV. a la fase de negociación.

En la cuarta sesión de fecha 14 de agosto de 2025, se procede por la Unidad Gestora a la lectura del documento firmado y remitido con fecha 14 de agosto de 2025 por la empresa MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL BV. con registro de entrada electrónico 2025999010079410, en el que se RATIFICAN en la oferta económica presentada para el expediente PNSPAM 570/2025.

Ya que el importe precio unitario ofertado en el sobre n.º 2 y ratificado por la empresa, 27.633,75 euros precio unitario IVA exento, es el importe precio unitario IVA exento del expediente de referencia, 27.633,75 euros, la unidad gestora decide elevar la propuesta de adjudicación al órgano de contratación.

Con fecha 20 de agosto de 2025 a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía (ID remesa 80757725), se requiere a la empresa MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL BV con CIF.: N0264998F, para que aporte dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación justificativa que se especifica en el apartado 7.7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 04 de septiembre 2025, se celebra la quinta sesión de la Unidad Gestora a efectos de proceder a la apertura de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de la propuesta adjudicataria y se acuerda por unanimidad que esta deberá subsanar la documentación relacionada en el escrito de requerimiento de fecha 11 de septiembre a través de SiREC -Portal de Licitación (ID Remesa 80849443).


Undécimo. - Con fecha 16 de septiembre de 2025, se celebra la sexta sesión de la Unidad Gestora, para llevar a cabo la apertura de la documentación de subsanación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos de la empresa propuesta adjudicataria. Tras el análisis de la documentación, los miembros de la Unidad Gestora acuerdan que la documentación aportada por empresa MIRUM PHARMACEUTICALS INTERNATIONAL BV. es correcta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Conforme a lo previsto en el artículo 168 y 169 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el presente expediente de contratación se adjudica por el Procedimiento Negociado sin Publicidad, tramitación Ordinaria.

Segundo. - Según lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía, en el plazo de 15 días.

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	16/09/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GU4ERJJRPZNHXK9HTYQP6432	PÁG. 3/4	

De acuerdo con lo expuesto, y estando el Director Gerente del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva, como Órgano de Contratación de la Central Provincial de Compras de Huelva, estando facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, en uso de sus atribuciones, y a la vista de los siguientes antecedentes.

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el procedimiento seguido para la Contratación mediante **Acuerdo Marco con una única empresa por el que se fijan las condiciones para el suministro de tracto sucesivo y precio unitario del medicamento exclusivo con principio activo Maralixibat con destino a los servicios de farmacia de los centros integrantes de la Central Provincial de Compras de Huelva mediante procedimiento negociado sin publicidad con la empresa Mirum Pharmaceuticals International BV**, por un importe de **110.535 euros IVA exento**.

Segundo.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma del mismo por el contratista.

Tercero.- Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria y publíquese la misma en el Perfil de contratante de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ

Central Provincial de Compras de Huelva
Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL GARCIA DE LA VEGA SOSA	16/09/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jm5GU4ERJJRPZNHXK9HTYQP6432	PÁG. 4/4

